



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-INEN**

(Contratación Directa aprobada mediante Resolución Directoral N° 45-2023-GG/INEN  
de fecha 10 de mayo de 2023)

**"Adquisición de Espiga en Cruz para Nutriente Enteral con Sistema Cerrado, para la Unidad Funcional de  
Terapia Metabólica N.O"**

En la ciudad de Lima, siendo el día 24 de mayo de 2023, se reunieron en la Oficina de Licitaciones del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Mg. Edy Omar Sánchez Damián, el Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, Econ. Raúl Ronald Vásquez Matallana, el Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística, Econ. Verna Wilfredo Fernández Reyes, la especialista en contrataciones a cargo del procedimiento de selección, Lic. Adm. Carmen Elizabeth Chávez Solís, con la finalidad de evaluar si la oferta presentada por el postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C.**, con RUC N° 20380274095, cumple con las características y condiciones establecidas en las bases para la "Adquisición de Espiga en Cruz para Nutriente Enteral con Sistema Cerrado, para la Unidad Funcional de Terapia Metabólica N.O", correspondiente a la Contratación Directa N° 003-2023-INEN.

Acto seguido, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, dio cuenta que el postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C.**, con RUC N° 20380274095, invitado a participar de la convocatoria mediante Carta N° 488-2023-OL-OGA/INEN, remitida el 15 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el mismo que presentó su oferta en mesa de partes de la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

En ese sentido, la Oficina de Logística, mediante Informe de Apoyo de Evaluación N° 001-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 22 de mayo de 2023, solicitó al Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia, en su calidad de área usuaria, brinde su opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por el postor como parte de su oferta, de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

En respuesta, el Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia, emitió el Memorando N° 000201-2023-DF-DISAD-INEN, como área usuaria especializada que cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, de fecha 23 de mayo de 2023, que corresponde a la evaluación de la oferta presentada por el postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C.**, con RUC N° 20380274095, manifestando que la oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por consiguiente, se verificó que la oferta del postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C.**, con RUC N° 20380274095, contenga la documentación de presentación obligatoria, señalada en el Numeral 2.2.1. del capítulo II de las Bases y demás condiciones establecidas en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

Literal	DOCUMENTOS	MACATT MEDICA PERUANA S.A.C	
		CUMPLE	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	09

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</b>	SI	01-08		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI	10		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	11		
e)	Copia simple de folletería, instructivos, catálogo o similares emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las “características principales” contenidas en el “ANEXO N°1” del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas.  <table border="1" data-bbox="209 902 1241 1279"> <tr> <td>Características principales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punzón de perforación con tapa.</li> <li>- Espiga penetrante en cruz con tapa rosca de seguridad.</li> <li>- Cámara de gotec transparente y flexible.</li> <li>- Con sujetador incorporado para manguera.</li> <li>- Incompatible con sistema intravenoso Luer Lock.</li> <li>- Set de una pieza descartable.</li> <li>- Conector distal universal adaptable a sondas de alimentación con tapa.</li> <li>- Línea de infusión transparente y traslúcido, flexible y resistente a las acodaduras o colapsos.</li> <li>- Punzón de perforación, adaptadores y/o conexiones, conector distal a sonda debidamente protegidos.</li> <li>- Fácil de manipular.</li> </ul> </td> </tr> </table>	Características principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Punzón de perforación con tapa.</li> <li>- Espiga penetrante en cruz con tapa rosca de seguridad.</li> <li>- Cámara de gotec transparente y flexible.</li> <li>- Con sujetador incorporado para manguera.</li> <li>- Incompatible con sistema intravenoso Luer Lock.</li> <li>- Set de una pieza descartable.</li> <li>- Conector distal universal adaptable a sondas de alimentación con tapa.</li> <li>- Línea de infusión transparente y traslúcido, flexible y resistente a las acodaduras o colapsos.</li> <li>- Punzón de perforación, adaptadores y/o conexiones, conector distal a sonda debidamente protegidos.</li> <li>- Fácil de manipular.</li> </ul>	SI	174-203
Características principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Punzón de perforación con tapa.</li> <li>- Espiga penetrante en cruz con tapa rosca de seguridad.</li> <li>- Cámara de gotec transparente y flexible.</li> <li>- Con sujetador incorporado para manguera.</li> <li>- Incompatible con sistema intravenoso Luer Lock.</li> <li>- Set de una pieza descartable.</li> <li>- Conector distal universal adaptable a sondas de alimentación con tapa.</li> <li>- Línea de infusión transparente y traslúcido, flexible y resistente a las acodaduras o colapsos.</li> <li>- Punzón de perforación, adaptadores y/o conexiones, conector distal a sonda debidamente protegidos.</li> <li>- Fácil de manipular.</li> </ul>				
f)	<b>Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto</b> , cuando corresponda, según lo autorizado en su registro sanitario	SI	178-180		
g)	<b>Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente</b> , emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID- como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA- según Legislación y Normatividad vigente. En caso que el Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	111-114		
h)	<b>Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado</b> , de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	SI	115-116		
i)	<b>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente</b> o documento equivalente, que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente del país de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.	SI	105-110		



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	<p>Para el caso de los dispositivos médicos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto supremo N °016-2017-SA, el postor deberá presentar documentación equivalente de solicitud de certificación de BPM y estar comprendidos en el listado de laboratorios extranjeros pendientes de Certificación en BPM emitido por la ANM.</p> <p>Para los casos de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigna fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Cuando el producto que se oferta proviene de un país que NO es de alta vigilancia, el postor deberá presentar un documento que acredite el trámite de certificación BPM y que a la fecha de la presentación de su oferta no cuenta con opinión desfavorable de la ANM, acompañando de una solicitud pre calificación para la certificación del BPM; además el laboratorio fabricante debe estar incluido en el listado de Laboratorios Fabricantes del Extranjero pendientes de Certificación en BPM por parte de la ANM (DIGEMID). Se debe presentar el Certificado de BPM emitido por el país de origen del fabricante.</p> <p>se aceptara el certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</p>		
j)	<p><b>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA</b> Emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS), según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso del postor contratante el servicio de almacenamiento con tercero, deberá el (BPA) deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de Almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.</p>	SI	36-84
k)	<p>Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b><sup>1</sup></p>	SI	12
l)	<p>El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 5)</b>. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI (75,750.00)	13

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR MACATT MEDICA PERUANA S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</b> Así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos emitidas por DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del</p>	CUMPLE FOLIO (86-104)

<sup>1</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>Ministerio de Salud MINSA, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.</p>	
<p><b>B</b></p>	<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>S/ 227,250.00 (Doscientos Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 18,937.50 (Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL DE USO HUMANO.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 6</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Acredita un monto facturado equivalente a S/ 344,273.00 en bienes iguales y/o similares al objeto de la contratación)</p> <p>FOLIO: 18-35</p>

Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto en la presente acta, se ha verificado que la oferta presentada por el postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C., con RUC N° 20380274095**, contiene la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases y cumple con los términos y condiciones establecidas en esta.

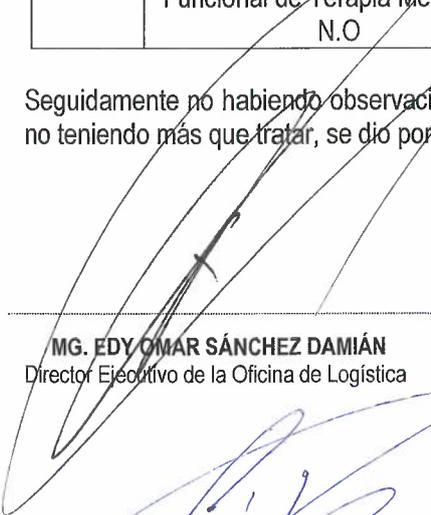
En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la normativa materia de las Contrataciones, y siendo necesaria la publicación de la etapa de Adjudicación del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 003-2023-INEN**, para la **"Adquisición de Espiga en Cruz para Nutriente Enteral con Sistema Cerrado, para la Unidad Funcional de Terapia Metabólica N.O"**, y luego de tener la opinión favorable del área usuaria respecto al cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, el órgano encargado de las contrataciones, acordó Adjudicar, al postor **MACATT MEDICA PERUANA S.A.C., con RUC N° 20380274095**, de acuerdo al siguiente detalle:



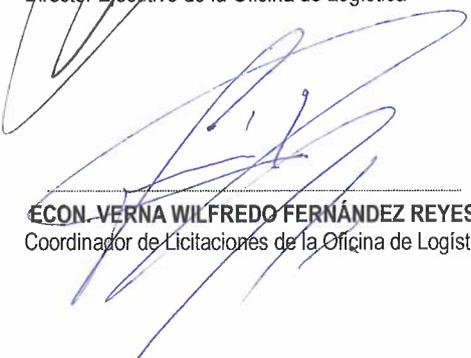
**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR GANADOR	RUC	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Adquisición de Espiga en Cruz para Nutriente Enteral con Sistema Cerrado, para la Unidad Funcional de Terapia Metabólica N.O	MACATT MEDICA PERUANA S.A.C.	20380274095	<b>S/ 75,750.00 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Soles)</b>

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

  
\_\_\_\_\_  
**MG. EDY OMAR SÁNCHEZ DAMIÁN**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

  
\_\_\_\_\_  
**ECON. RAÚL RONALD VÁSQUEZ MATALLANA**  
Jefe de la Unidad Funcional de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
**ECON. VERNA WILFREDO FERNÁNDEZ REYES**  
Coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ADM. CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS**  
Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística